

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El objetivo de este concurso es la concesión de dos becas **NUDEBANCAJA** de prácticas en empresa.

2. Podrán optar a estas becas todas las personas físicas que hayan sido seleccionadas para participar en el Salón NUDE 2011 y que rellenen y presenten el boletín de inscripción a este concurso que se acompaña.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción será hasta el 12 de septiembre de 2011 y deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: mgil@feriavalencia.com con copia a: mfontes@feriavalencia.com

4. Los premios que se otorgan son los siguientes:

Dos becas **NUDE-BANCAJA** de prácticas en empresa con una dotación, cada una de ellas, de 4.800 euros.

Los importes de estas becas estarán sujetos a la normativa vigente sobre retenciones y fiscalidad.

5. El importe de la beca será abonado por Feria Valencia, Feria Hábitat Valencia, a los becados fraccionada en 2 partes, que en ningún caso tendrán consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.

6. En el caso de que los premiados sean más de una persona física, deberán decidir entre ellos quién será el que disfrute de la beca porque las Becas **NUDE-BANCAJA** se conceden para becar, en cada una de ellas, a una única persona física.

7. El período de la beca **NUDE-BANCAJA** al igual que el tiempo de las prácticas en la empresa será de 6 meses.

8. El premio se fallará durante la celebración del Certamen. El fallo será inapelable.

La entrega de estos galardones se realizará durante la celebración de nude 2011.

9. El jurado estará compuesto por los miembros del Comité de Selección encargado de escoger a los participantes en el Salón NUDE 2011 y por representantes de la Fundación Bancaja y de Feria Hábitat Valencia.

10. El jurado establecerá su decisión basándose en los proyectos y trabajos participantes en el Salón NUDE 2011 y emitirá el fallo según los siguientes criterios:

Innovación formal. Innovación funcional y de uso. Posibilidades de realización técnica y aplicación a la producción. Elección de materiales que respeten el medio ambiente. Posibilidades de desarrollo de los jóvenes diseñadores.

11. El Jurado, al margen de los dos premiados con cada una de las becas **NUDE-BANCAJA**, acompañará al acta del fallo una relación complementaria

de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los becarios.

12. Las empresas donde se realizarán las prácticas se le comunicarán a los becados una vez se haya fallado el concurso.

13. En el caso de que el becario renuncie a la beca, ésta se concederá automáticamente al primer candidato de la lista de suplentes mencionada en el punto 9 de estas bases.

14. La condición y disfrute de una de estas becas no establece relación laboral con la empresa donde se realicen las prácticas, ni con Feria Hábitat Valencia, ni con Bancaja y su Fundación, ni implica por parte de la empresa ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del becario a la plantilla de la misma.

Feria Valencia, Feria Hábitat Valencia, se encargará de la redacción del contrato, el seguimiento de las prácticas, la fiscalidad y cualquier otra obligación que pueda surgir a expensas de esta convocatoria.

15. Los becarios estarán obligados a incorporarse a la empresa en la fecha en que se lo indique Feria Hábitat Valencia, cumplir con las normas de organización y funcionamiento de la empresa a la que se incorporen, mantener el secreto profesional de la misma y seguir las directrices y recomendaciones marcadas por su tutor o director.

La constatación del incumplimiento de estas obligaciones, asumidas como consecuencia de la concesión de la beca, podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute y al reintegro de las cantidades percibidas, así como a cuantas responsabilidades de todo orden pudieran derivarse.

Los becarios deberán hacer constar en cualquier publicación, exposición o entrevista que sea motivada por la actividad desarrollada como consecuencia del disfrute de la beca su condición de titular de una beca **NUDE-BANCAJA**.

16. La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases.

17. Cualquier duda que surja sobre la interpretación de estas bases será resuelta por el jurado del concurso.

18. Las becas podrán no adjudicarse y declararse desiertas.

El Jurado podrá, en función de la calidad de los proyectos presentados, dejar alguna o algunas de las becas sin otorgar.

19. Bancaja, Fundación Bancaja, Feria Valencia, Feria Hábitat Valencia harán publicidad de las empresas premiadas con la debida relevancia, si así lo consideran oportuno, en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.